



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 03

BOGOTÁ D.C, MAYO 2025

1. No. DEL CONTRATO	164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	19/03/2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 25-46-101040751 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19/03/2025
4. CRP	No. CRP:45525 Fecha expedición: 18/03/2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-071 Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS CONTROL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: 16 Valor:23.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19/03/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CINDY KATALINA CRUZ CUADRADO Identificación: C.C 1022389949 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: DG 11 B SUR 5 - 45 SUR Teléfono de contacto: 3102204292 Email: CCCC1701@HOTMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV ANDRES IBARRA CRUZ Cargo: JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA CENAC DE INGENIEROS Resolución de Delegación (N°00000322 del 20-03-2025)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ANALISTA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: - Desagregar la apropiación disponible en el Sistema de Información Financiera Proveniente del Plan Administrativo de Partidas Fijas y plan anual de compras con el fin de dar inicio a la cadena presupuestal. - Ejecutar la cadena presupuestal en lo inherente al manejo de la apropiación, solicitudes de PAC, expedición de CDP y CRP, de las partidas asociadas a los diferentes recursos y objetos del gasto. - Elaborar la creación de beneficiarios en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), con el fin de asegurar oportuno pago de obligaciones a los beneficiarios finales, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

4. Elaborar solicitudes de cupos PAC y Apropiación a la Dirección de presupuesto en los diferentes rubros y PAC Rezago año anterior al Comando Financiero, con el fin de dar cumplimiento al planeamiento correspondiente, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
5. Verificar el catálogo de clasificación presupuestal y destino de las partidas que son cargadas al CENAC DE INGENIEROS por parte de la Jefatura de planes y políticas con sus departamentos de las Direcciones Técnicas del Cuartel General COEJC, con el fin de asegurar la transparencia del proceso, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
6. Monitorear la ejecución presupuestal elaborando reportes y estadísticas, con el fin de permitir hacer seguimiento a la actividad del CENAC, de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Realizar los ingresos en el sistema SIIF Nación II de los recursos propios de las diferentes Unidades que se centraliza Y/O diferentes rendimientos financieros por cancelación de anticipos, pago de multas.
8. Mantener actualizado y organizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente
9. Asistencia y puntualidad a las reuniones de la CENAC DE INGENIEROS y el Comando Financiero del Ejército Nacional de acuerdo con las Actividades establecidas y Direccionamiento por parte del jefe de Presupuesto.
10. Preparar la estadística y demás ayudas que permitan explicar los informes que se extraen de los sistemas de información.
11. Cumplir con los requerimientos exigidos por los organismos rectores respecto de plazos y obligaciones que le sean asignadas con ocasión de estos.
12. Realizar los cruces y conciliaciones de la información con las demás áreas que afectan el presupuesto asignado a la CENAC DE INGENIEROS.
13. Elaboración de los archivos para el cargue de la información del pago de viáticos.
14. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.
15. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.
16. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
17. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.
18. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.
19. las plataformas informáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.
20. Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para central administrativa y contable especializada de ingenieros, y sus unidades centralizadas.
21. Depurar la plataforma Orfeo, los cinco (05) primeros días de cada mes

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacmg@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato.
2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el **CONTRATISTA** deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será sumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.
4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
5. EL **CONTRATISTA** realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. }
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.
9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se harpa extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
10. Abstenerse divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
11. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria par disolver el contrato.
12. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
13. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
16. El **CONTRATISTA** debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.

17. El **CONTRATISTA** autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
18. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el **CONTRATISTA** declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el **CONTRATISTA** será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
22. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por la OMS.
23. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
24. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
25. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica:
1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus actividades.
26. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.
27. Garantizar en caso de ser necesarios la alternancia laboral que se cuente con los recursos necesarios como son: Espacio adecuado, comunicaciones, internet y equipo para desarrollar sin tropiezo su objeto contractual, toda vez de ser estrictamente necesario laborar desde la casa de acuerdo a la circular 0041 de 2020 emitida por el Gobierno Nacional.
28. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegare a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
29. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.
30. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.
31. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.
32. Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, y sus unidades centralizadas.
33. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del **CONTRATISTA**. El

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos. 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejército.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

	CONTRATISTA es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.		
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	01. Ejecutar la cadena presupuestal en lo inherente al manejo de la apropiación, solicitudes de PAC, expedición de CDP y CRP, de las partidas asociadas a los diferentes recursos y objetos del gasto		
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO
	01	CRP SERVICIO DE ALCANTARILLADO O RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	A-02-02-02-009-004 CDP 8325
	02	CRP SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS	A-02-02-02-006-009 CDP 8425
	03	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	A-02-02-02-008-004 CDP 8725
	04	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	A-08-01-02-001 CDP 10625
	05	SE REALIZAN CRP CORRESPONDIENTES A PRESTADORES DE SERVICIO.	A-02-02-02-008-003
			SE REALIZAN CRP CORRESPONDIENTES A PRESTADOR ESDE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

SERVICIO.

02. Elaborar la creación de beneficiarios en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), con el fin de asegurar el oportuno pago de obligaciones a los beneficiarios finales, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE REALIZAN SOLICITUDES DE CTA BANCARIAS DE SERVICIOS PUBLICOS ABRIL.	SIIF NACIÓN	SE REALIZAN SOLICITUDES DE CTA BANCARIAS DE SERVICIOS PUBLICOS ABRIL.
02	SE REALIZAN SOLICITUDES DE CTA BANCARIAS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ABRIL.	SIIF NACIÓN	SE REALIZAN SOLICITUDES DE CTA BANCARIAS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ABRIL.
03	SE REALIZA MODIFICACION DE FECHAS DE CUENTAS BANCARIAS PARA REALIZAR EL PROCESO DE LOS CRP ABRIL.	SIIF NACIÓN	SE REALIZA MODIFICACION DE FECHAS DE CUENTAS BANCARIAS PARA REALIZAR EL PROCESO DE LOS CRP ABRIL.

03. Elaborar solicitudes de cupos PAC y Apropiación a la Dirección de presupuesto en los diferentes rubros y PAC Rezago año anterior al Comando Financiero, con el fin de dar cumplimiento al planeamiento correspondiente, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE RECEPCIONA DOCUMENTACION Y SE ASISTE DE REUNION SOLICITUD PAC MES DE MAYO.	2025197009548752	SE RECEPCION A DOCUMENTACION Y SE ASISTE DE REUNION SOLICITUD PAC MES DE MAYO.

04. Monitorear la ejecución presupuestal elaborando reportes y estadísticas, con el fin

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-31449886953
cenacmg@huzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

de permitir hacer seguimiento a la actividad del CENAC, de acuerdo con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE REALIZAN INFORMES PAC ASIGNADO (SIN PERDIDA).	2025197008275 215	SE REALIZAN INFORMES PAC ASIGNADO (SIN PERDIDA).
02	SE RECOPILA INFORMACION PRESUPUESTAL CON ESTADISTICAS DE SEGUIMIENTO.	MATRIZ	SE RECOPILA INFORMACION PRESUPUESTAL CON ESTADISTICAS DE SEGUIMIENTO

05. Realizar los ingresos en el sistema SIIF Nación II de los recursos propios de las diferentes Unidades que se centraliza Y/O diferentes rendimientos financieros por cancelación de anticipos, pago de multas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE REALIZA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS MES DE ABRIL.	VERIFICACION UN A UNO	SE REALIZA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS MES DE MAYO.

06. Mantener actualizado y organizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE REALIZA ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.	ARCHIVO	SE REALIZA ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.

07. Asistencia y puntualidad a las reuniones de la CENAC DE INGENIEROS y el Comando Financiero del Ejército Nacional de acuerdo con las Actividades establecidas y Direccionamiento por parte del jefe de Presupuesto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE REALIZAN CIRCULAR SOLCITANDO PAC MES DE MAYO	20251970093306 43	SE REALIZAN CIRCULAR SOLCITAND O PAC MES DE JUNIO

08. Cumplir con los requerimientos exigidos por los organismos rectores respecto de plazos y obligaciones que le sean asignadas con ocasión de estos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE REALIZA OFICIO DE DEVOLUCION DE SERVICIOS PUBLICOS 202519701185838 3.	ABRIL	20251970118 58383.ABRIL DEVOLUCIO N SERVICIOS PUBLICOS.

09. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE REALIZA PRESENTACION DE PROCESO DE SERVICIOS PUBLICOS.	AYUDAS	SE REALIZA PRESENTAC ION DE PROCESO DE SERVICIOS PUBLICOS.

10. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	SE REALIZA LA RECOPIACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS PROCESO MITU	MES DE MAYO.	SE REALIZA LA RECOPIACI ON DE DOCUMENT OS SOLICITADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



8761214



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

				S PROCESO MITU
11. CONSTANCIA S	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de MAYO de 2025

Katalina Cruz
FIRMA
PS. CINDY KATALINA CRUZ CUADRADO
Auxiliar administrativo del Área de Presupuesto CENACING

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022389949 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/05/2025 02:56 PM



Código Verificación: V46WPK1AML

Válida hasta: 14/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:44:14 horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1022389949, Apellidos y Nombres **CRUZ CUADRADO CINDY KATALINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC ING**, con NIT **830087443-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext: 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-arac-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia Compra Eficiente

GOV.CO GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2025 01:43:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1022389949** y Nombre: **CINDY KATALINA CRUZ CUADRADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116039387** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:38:40 PM horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022389949**

Apellidos y Nombres: **CRUZ CUADRADO CINDY KATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)

16/5/25, 12:38

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de

la República



Ministerio de

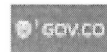
Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271653665



PIB

12:34:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CINDY KATALINA CRUZ CUADRADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022389949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 12:35:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022389949
Código de Verificación	1022389949250516123555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

